

INFORME DE APROBACIÓN

PROYECTO DE LABORATORIO URBANO CIRCUITO CUMBAYÁ FASE 1

1. ANTECEDENTE

El artículo 2 de la Resolución STHV 2021-002 de 10 de febrero de 2021, determina:

"Aprobación de la propuesta de laboratorio urbano- Los integrantes de la mesa de trabajo institucional, una vez revisada la propuesta de proyecto de Laboratorio Urbano, emitirán el informe de aprobación respecto de las intervenciones en el territorio dentro del ámbito de sus competencias, el cual contendrá como mínimo, el tiempo de vigencia, las actividades a ser ejecutadas, compromisos y participación de las instituciones."

En base a esta disposición, se procede al desarrollo del informe de aprobación del laboratorio urbano Circuito Cumbayá.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
Nombre del proyecto:	Laboratorio Urbano Circuito Cumbayá Fase 1	
Nombre del solicitante:	Renato Ávila	
Organización a la que pertenece:	GAD Parroquial y Circuito Cumbayá	
Fecha de ingreso a la Administración Zonal:	30 de marzo de 2020	
Administración Zonal correspondiente:	Tumbaco	
Barrio/sector a intervenir:	Calles: Francisco de Orellana, Eloy Alfaro, Salinas y García Moreno	
Tiempo de implementación del laboratorio urbano:	1 año	
Objetico General:	Implementar nuevas formas de uso de espacio público, para la reactivación económica y social en el contexto de la pandemia mundial del COVID -19	
Objetivos Específicos:	Devolver el espacio público a las personas para brindarles un lugar de mayor calidad ambiental, seguro y agradable.	
	Reactivar paulatinamente la economía del sector.	
	Crear un entorno donde la percepción de los pobladores y visitantes sea de seguridad frente al contagio.	

2. DESARROLLO

Dentro de las competencias y atribuciones de nuestra institución, se ha procedido a analizar la documentación correspondiente al proyecto de Laboratorio Urbano denominado Circuito



Cumbayá Fase 1, ingresado mediante Oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2021-0596-O, de fecha 21 de mayo de 2021, a la Administración Zonal Tumbaco.

El artículo 14 referente a la Iniciativa Municipal, de la Resolución STHV 2021-002 de 10 de febrero de 2021, determina que:

"Una vez que la ficha de "requisitos para presentación del proyecto de laboratorio urbano" esté completa, será remitida a la Secretaría de Territorio de Hábitat y Vivienda para su revisión, quien verificará que la propuesta cumpla con las especificaciones solicitadas en la ficha de "requisitos para la presentación del laboratorio urbano" para que continúe con el procedimiento previsto".

Esta a su vez, remite a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, mediante Oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2021-0596-O, de fecha 21 de mayo de 2021

3. JUSTIFICACIÓN

El 16 de diciembre de 2020, se emite la resolución No. A-96, que establece los laboratorios urbanos como mecanismo de participación ciudadana para la investigación y generación de propuestas, de programas y políticas públicas relacionados con el uso de suelo, hábitat y vivienda, cultura, patrimonio, espacio público, seguridad, inclusión social, medio ambiente y desarrollo productivo, bajo los principios de sostenibilidad, inclusión, calidad y universalidad.

En consecuencia, el 10 de febrero de 2021, se emite la resolución STHV-2021-002 que resuelve: "Emitir las reglas técnicas, lineamientos y requerimientos para la implementación de laboratorios urbanos en el Distrito Metropolitano de Quito." Bajo el contexto actual, como consecuencia de la emergencia sanitaria COVID-19 en la ciudad de Quito, uno de los impactos negativos de la pandemia, ha sido la desestabilización económica del sector productivo vinculada a las restricciones de movilidad y aforos, adoptadas por el gobierno central con el objetivo de frenar los contagios. Es por ello, que el colectivo Circuito Cumbayá y el GAD Parroquial de Tumbaco desarrollaron un proyecto para la reactivación económica del sector de Cumbayá con el propósito de mejorar la calidad de vida de los moradores y visitantes del sector y por supuesto generar un respiro a los comerciantes.

De esta manera el desarrollo del laboratorio urbano Circuito Cumbayá fase 1, permitirá analizar la importancia del uso del espacio público como un espacio de reactivación económica.

4. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

Como menciona la Resolución N° A-096 de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito en su Disposición General:

"Los órganos y entes del GAD DMQ y sus empresas públicas metropolitanas según el caso, brindarán apoyo y colaboración necesarios para el diseño e implementación de los laboratorios urbanos."

Por tanto, esta entidad municipal Empresa Pública Municipal de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), Dirección de Construcciones y Rehabilitación. dentro de sus atribuciones, competencias y responsabilidades se compromete a dar apoyo en el desarrollo e



implementación del "Laboratorio Urbano Circuito Cumbayá Fase 1" para cumplir objetivos y metas del mismo.

5. OBSERVACIONES AL PROYECTO

1	
2	
3	
4	
5	

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con estos antecedentes, y según los criterios de evaluación competentes a nuestra área de actuación, se determina que el proyecto es:

FACTIBLE	X
FACTIBLE CON OBSERVACIONES	
NO ES FACTIBLE	

Según las atribuciones y responsabilidades de esta entidad municipal, **SE APRUEBA**, el proyecto de Laboratorio Urbano Circuito Cumbayá, para que continué con el proceso de implementación, de acuerdo a la *Metodología de Laboratorios Urbanos* emitida en la Resolución STHV 2021-002, sancionada el 10 de febrero del 2021 con base en la Resolución de Alcaldía N° A-096 de fecha 16 de diciembre del 2020.

Elaborado por:	Arq. Carlos Arboleda	Firma
Revisado por:	Arq. Miguel Chávez	Firma
Aprobado:	Arq. Oscar Chicaiza	Firma